

Vigente a partir del 15 de abril de 2025

# TARIFAS 2025

Radio cadena y soportes digitales



**CanalSur**  
RADIO Y TELEVISIÓN

**Canal Sur Radio**



FRANJA HORARIA CANAL SUR ANDALUCÍA	HORA	DÍA	TARIFA
PRIME TIME	06:00 – 12:00H	L-V	420€
DEPORTES	13:00 – 14:00H	M-V	294€
	15:00 – 00:00H	S-D	
RESTO DE PROGRAMACIÓN			284€
TARIFAS PARA CUÑA 20"			

IVA NO INCLUIDO

**Canal Fiesta Radio**



FRANJA HORARIA CANAL FIESTA ANDALUCÍA	HORA	DÍA	TARIFA
PRIME TIME	6:00 – 14:00H	L-V	215€
		S-D	168€
RESTO DE PROGRAMACIÓN	14:00 – 00:00H	L-V	189€
		S-D	116€

TARIFAS PARA CUÑA 20"

IVA NO INCLUIDO

**Radio Andalucía Información**



PROGRAMA REGIONAL	TARIFAS
MAÑANA (6:00 -14:00)	76€
RESTO DE PROGRAMACIÓN	53€

IVA NO INCLUIDO



**Canal Sur Web**



FORMATO	CPM	UBICACIÓN
BILLBOARD	80€	Web
ROBAPÁGINAS	50€	Web
ROBAPÁGINAS DOBLE	50€	Web
MEGABANNER	50€	Web
BANNER	50€	Web
CUÑA PREROLL	70€	Web
SPOT PREROLL	75€	Web
VIDEO INTEX	60€	Web
COMPANION (CUÑA + BANNER)	65€	Web

IVA NO INCLUIDO

FORMATO	CPM	UBICACIÓN
HBBTV / FORMATO L	150€	Smart TV

IVA NO INCLUIDO

**Canal Sur Más**

 **CanalSurMás**

FORMATOS CONVENCIONALES	CPM
SPOT PREROLL	75€
FORMATOS ESPECIALES	PRECIO
MICROCANAL PATROCINADO	8.000€/mes
PATROCINIO CATEGORÍA	6.000€/mes
SLIDER	3.000€/mes

**\*Tarifa mensual | IVA NO INCLUIDO**

**Salidas de Programa**

<b>PROGRAMA CANAL SUR RADIO REGIONAL</b>	<b>TARIFAS</b>
LA MAÑANA DE ANDALUCÍA	6.500€
EL PROGRAMA DEL YUYU 120'	2.500€
ANDALUCÍA, AHORA	4.000€
EL SHOW DEL COMANDANTE LARA	3.000€
EVOCACIÓN	2.000€
BUENOS DÍAS, GENTE DE ANDALUCÍA	3.000€
GENTE DE ANDALUCÍA	4.500€

**\*Formatos especiales de Comunicación publicitaria, a consultar.**

IVA NO INCLUIDO

PROGRAMA CANAL FIESTA RADIO	TARIFAS
PROGRAMA ESPECIAL CANAL FIESTA	5.000€

**\*Formatos especiales de Comunicación publicitaria, a consultar.**

IVA NO INCLUIDO

## ANEXO

La contratación y emisión publicitaria en los medios y soportes publicitarios de los medios de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA, se ajustará a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Contratación de publicidad publicadas en [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es) en la sección "ÁREA DE NEGOCIO" y, a todos los efectos, se acogerá a la legislación vigente en cada momento sobre esta materia, al Código de Conducta Comercial de la RTVA y a las Normas aprobadas por el Consejo de Administración de la RTVA.

A modo de resumen, se destacan los siguientes puntos, como extracto de dichas Condiciones Generales de Contratación:

- ⌚ Todas las órdenes de publicidad incluirán, de forma imprescindible, la información recogida en nuestra página web: [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es) en la sección "ÁREA DE NEGOCIO" donde se especifican los datos necesarios para la cumplimentación de las órdenes.
- ⌚ De forma general, las Órdenes de Publicidad se presentarán ante la RTVA, con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de emisión del primer anuncio. La anulación o modificación de las Órdenes de Difusión por parte de la empresa contratante deberá ser comunicada a la RTVA con una antelación mínima de 2 días naturales antes de la emisión prevista.
- ⌚ La empresa contratante tendrá que facilitar el soporte material de sus anuncios listos para su emisión y la RTVA lo admitirá definitivamente, con una antelación mínima de 3 días hábiles, antes de su primera emisión. Este será remitido en los formatos y cauces recogidos en las especificaciones técnicas que se alojan en nuestra página web: [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es) en la sección "ÁREA DE NEGOCIO". Además, deberá ir acompañado de la correspondiente FICHA TÉCNICA conforme al modelo alojado en el mismo website.

### RADIO

- La cuña convencional tiene una duración estándar de 20 segundos. Esta duración podrá ser variable en fracciones de 5 segundos.
- La tarifa de la cuña de 10 segundos se calculará como el 60% de la tarifa de 20 segundos.
- La tarifa de la cuña de 15 segundos se calculará como el 80% de la tarifa de 20 segundos.
- El recargo por posición en bloque será de un 20%.
- El recargo por petición expresa de ubicación en un programa o franja de tiempo específica será del 20%.